

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBSECRETARÍA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO
ATENCIÓN AL CIUDADANO – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES
DICIEMBRE 2021

Resumen - Solicitudes de Información:	Total
Número de solicitudes recibidas:	12
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad:	0
Tiempo promedio de respuesta (días hábiles):	7
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0

Petición	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respuesta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso información
1	Dirección de Control Ambiental	<i>Solicitud copia del concepto técnico</i>	6/12/2021	15/12/2021	7	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
2	Dirección de Control Ambiental	<i>“... solicito amablemente me sea indicado el proceso que debemos realizar para la solicitud de la licencia ambiental para el manejo de residuos peligrosos...”</i>	6/12/2021	20/12/2021	10	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
3	Dirección de Control Ambiental	<i>“solicita copia de los conceptos técnicos que se relacionan...”</i>	9/12/2021	17/12/2021	7	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
4	Dirección de Control Ambiental	<i>“...solicitamos de manera respetuosa se nos dé a conocer los requisitos que debemos cumplir para ser GESTOR...”</i>	9/12/2021	28/12/2021	14	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
5	Dirección de Control Ambiental	<i>“... solicita copia del Expediente SDA-08-2021- [REDACTED] a nombre del establecimiento...”</i>	12/12/2021	17/12/2021	5	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
6	Dirección de Control Ambiental	<i>“(...) 1. Me permito solicitar sea remitido el Resolución No. 04 [REDACTED] del 2021 dado que desde el pasado 30 de noviembre de 2021 con radicado 2021ER [REDACTED], se envió el formato de autorización para notificación electrónica. (...)”</i>	13/12/2021	21/12/2021	7	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
7	Dirección de Gestión Corporativa	<i>“... remito en archivo adjunto solicitud de información sobre la provisión del empleo profesional</i>	14/12/2021	17/12/2021	4	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Peti ción	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respues ta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso información
		<i>especializado código 222, grado 24 - OPEC Nro. 137313, incluido dentro de los procesos de selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4..."</i>						
8	Dirección de Control Ambiental	<i>"El día 10 de diciembre radique solicitud 2021ER [REDACTED], Solicitando copias del Expediente SDA-08-2018-[REDACTED], quedaron de enviarme Al correo el valor a Cancelar por las copias, pero hasta el momento no me han enviado nada. Agradezco la atención a este correo."</i>	16/12/2021	22/12/2021	5	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
9	Dirección de Gestión Corporativa	<i>"...Solicitud información estado OPEC No. 150802 Convocatoria Distrito Capital 4..."</i>	16/12/2021	17/12/2021	2	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
10	Dirección de Control Ambiental	<i>"...Solicito copia expediente para poder respuesta a la SDA..."</i>	17/12/2021	28/12/2021	8	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
11	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	<i>"... Reiteración solicitud actas de atención y control de fauna silvestre - GIT Tráfico Postal y Envíos Urgentes DIAN..."</i>	22/12/2021	-	13	A la fecha de elaboración del presente informe no se tiene respuesta final – los términos van hasta el 21/01/2022	-	-
12	Dirección de Control Ambiental	<i>"... rogamos a ustedes nos puedan emitir copia del Concepto técnico No. [REDACTED] el cual se considera el preliminar dentro del auto [REDACTED] de 22 de noviembre de 2021..."</i>	29/12/2021	6/01/2022	7	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO

Los oficios relacionados en el cuadro anterior se pueden visualizar en los adjuntos para su conocimiento.

Elaboró: Salomón Gutiérrez Roa
Revisó y Aprobó: Ana Milena Gual Diazgranados

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia





LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

Fwd: SOLICITUD COPIAS EXPEDIENTE

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

16 de diciembre de 2021, 9:03

GESTIONAR 16/12/21



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 629 8924 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 2621
318 547 9224 // 318 827 8703

atencionciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha
bogota.gov.co/edqs/



----- Forwarded message -----

De: [redacted].com>
Date: jue, 16 dic 2021 a las 8:42
Subject: RV: SOLICITUD COPIAS EXPEDIENTE
To: <atencionciudadano@ambientebogota.gov.co>

Señores
SECRETARIA DE AMBIENTE

El día 10 de diciembre radique solicitud 2021er [redacted], Solicitando copias del Expediente SDA-08-20 [redacted], quedaron de enviarme Al correo el valor a Cancelar por las copias, pero hasta el momento no me han enviado nada.

Agradezco la atención a este correo.

Cordialmente,

[redacted]
Gerente Administrativo
[redacted]

-----Mensaje original-----

De: [redacted].com>
Enviado el: jueves, 16 de diciembre de 2021 08:37 a.m.
Para: [redacted].com>
Asunto: Radicado solicitud



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

2 adjuntos



IMG_7335.jpg
45K

Datos adjuntos sin título 00005.txt
1K



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 1 Anexos: 0

Proc. # Radicado # 2021E

Fecha: 2021-12-22

Tercero:

Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor

Gerente Administrativo

Correo:

Referencia: Respuesta al radicado 2021E [redacted] Solicitud copia Exp. SDA-08-[redacted]

Respetado señor [redacted]

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita la entrega de la copia del Expediente **SDA-08-** [redacted] a nombre de la Sociedad [redacted] con Rad. 2021E [redacted] allega recibo de pago No. 21990091494 con sello de cancelado, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia digital de la mencionada carpeta, en un total de 200 folios.

Esperamos así, haber atendido de fondo la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Archivo pdf Exp. SDA-08 [redacted]

Proyectó: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA

Revisó: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA

Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



—

—

—

—

—

—

—

—

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 RUMBO AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
 Fecha: 2021-12-17 16:45:4
 Paises: [REDACTED]
 Paises: [REDACTED]
 RECURSO: [REDACTED]
 RECURSO: [REDACTED]
 RECURSO: [REDACTED]
 ORDEN: [REDACTED] 54
 Tipo: [REDACTED]



BOGOTA D.C

17 de Diciembre de 2021

Señores,

SECRETARIA DE AMBIENTE
Dirección de control ambiental
Oficina de expedientes
 Dirección: A.V. Caracas N 54 – 38

Ref. Derecho de petición solicitud copia expediente **SDA-08-[REDACTED]**

De la manera más formal nos permitimos solicitar copia del expediente **SDA-08-[REDACTED]** Pertenciente a la sociedad **[REDACTED] SAS**, con NIT. **[REDACTED]**.

Para dar respuesta a este requerimiento, solicitamos sea enviado el expediente de forma física, a la dirección **Calle [REDACTED]** Parque industrial de **[REDACTED]** bodega **[REDACTED]** y vía correo electrónico **[REDACTED].com**.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a pronta respuesta.

Cordialmente.

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA <luz.estupinan@ambientebogota.gov.co>

Rad. 2021ER [REDACTED] Solicitud copia Expediente

1 mensaje

LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA <luz.estupinan@ambientebogota.gov.co>

28 de diciembre de 2021, 9:15

Para: [REDACTED].com

Cc: [REDACTED]@hotmail.com

Señor
[REDACTED]

Cordial saludo. En atención a la solicitud de copia del Exp. SDA-08-[REDACTED] el cual consta de 70 folios, se adjunta formato para pago el cual puede cancelar en cualquier oficina del Banco de Occidente. El original del recibo con sello del banco radicarlo, con destino a la Dirección de Control, al correo atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co o de manera presencial en la Avenida Caracas 54-38, para continuar el trámite de escanear los documentos.

El recibo tiene vigencia de diez (10) días calendario, si se vence se debe solicitar nuevamente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto.

At.

**LUZ MARINA ESTUPINAN MEJIA**
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTALSecretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Ext. 8932 [REDACTED] pdf
16K

Diciembre 3 del 2021

BOGOTA D.C.

[REDACTED]

SEÑORES: secretaria de Ambiente.

ASUNTO: Solicitud de Licencia Ambiental.

Por medio del siguiente documento, solicito amablemente me sea indicado el proceso que debemos realizar para la solicitud de la licencia ambiental para el manejo de residuos peligrosos (residuos de construcción y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), debido a que somos una empresa nueva enfocada en la recolección, almacenamiento y reciclaje de materiales, con actividad económica con código 3830 registrada ante el RUT y no contamos con permiso alguno para el manejo de este tipo de residuos y los cuales serán almacenados en una bodega con dimensión de 72 metros cuadrados.

Quedo atento a la información. Muchas gracias.

Cordialmente,

[REDACTED]

Ingeniero Ambiental



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 6 Anexos: 0
 Proc. # [REDACTED] Radicado # 2021EE2 [REDACTED] Fecha: 2021-12-20
 Tercero: [REDACTED]
 Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
 Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]@hotmail.com

[REDACTED]

313 [REDACTED]

Referencia: Respuesta al radicado 2021ER [REDACTED].

Respetado Señor [REDACTED]

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, en atención de su solicitud en la que expone:

"Por medio del siguiente documento, solicito amablemente me sea indicado el proceso qué debemos realizar para la solicitud de la licencia ambiental para el manejo de residuos peligrosos (residuos de construcción y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), debido a que somos una empresa nueva enfocada en la recolección, almacenamiento y reciclaje de materiales, con actividad económica con código 3830 registrada ante el RUT y no contamos con permiso alguno para el manejo de este tipo de residuos y los cuales serán almacenados en una bodega con dimensión de 72 metros cuadrados."

Al respecto se tiene:

1. Que en el Decreto 1076 de 2015, SECCIÓN 2. COMPETENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL, ARTÍCULO 2.2.2.3.2.3. Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Dispone:

"Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

(...)

11. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores.



SECRETARÍA DE AMBIENTE

Las actividades de reparación y reacondicionamiento de aparatos eléctricos y electrónicos usados no requieren de licencia ambiental.”

Así, se tiene que la actividad de almacenamiento y aprovechamiento entre otras para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos será objeto de Licenciamiento Ambiental.

En lo que respecta al trámite de la Licencia Ambiental se tiene:

Que en el artículo 2.2.2.3.3.2 del Decreto 1076 de 2015, se señala que los términos de referencia son lineamientos generales que la autoridad ambiental establece para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales requeridos para el trámite de solicitud de una licencia ambiental.

En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución 0076 de 2019 adoptó los Términos de Referencia identificados con el código TdR-025 para los proyectos de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento y/o aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos electrónicos (RAEE) y su ámbito de aplicación es a nivel nacional para todas las autoridades ambientales, los cuales anexamos al presente.

Frente al Diagnóstico Ambiental de Alternativas para los proyectos de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores. Se tiene que:

En el Decreto 1076 de 2015, en la SECCIÓN 4. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS en el ARTÍCULO 2.2.2.3.4.2. Exigibilidad del diagnóstico ambiental de alternativas. Los interesados en los proyectos, obras o actividades que se describen a continuación deberán solicitar pronunciamiento a la autoridad ambiental competente sobre la necesidad de presentar el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA): (SE PRESENTA LISTADO TAXATIVO DE LOS PROYECTOS QUE REQUIEREN DE LA PRESENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS). En el listado no se hace referencia a los proyectos de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores. Por lo anterior este tipo de proyectos **“NO”** requiere de la presentación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas DAA.

Para adelantar el trámite de la licencia ambiental ante la Secretaria Distrital de Ambiente, este deberá realizarse conforme a lo reglamentado en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), SECCIÓN 6. TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



El reglamento estableció en el ARTÍCULO 2.2.2.3.6.2., lo siguiente:

"El interesado en obtener licencia ambiental deberá radicar ante la autoridad ambiental competente, el estudio de impacto ambiental y anexar la siguiente documentación:

1. *Formulario Único de Licencia Ambiental.*
2. *Planos que soporten el EIA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1415 de 2012, que modifica y actualiza el Modelo de Almacenamiento Geográfico (Geodatabase) o la que la sustituya, modifique o derogue.*
3. *Costo estimado de inversión y operación del proyecto.*
4. *Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.*
5. *Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación de la licencia ambiental. Para las solicitudes radicadas ante la ANLA, se deberá realizar la autoliquidación previa a la presentación de la solicitud de licencia ambiental. En caso de que el usuario requiera para efectos del pago del servicio de evaluación la liquidación realizada por la autoridad ambiental competente, ésta deberá ser solicitada por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la presentación de la solicitud de licenciamiento ambiental.*
6. *Documento de identificación o certificado de existencia y representación legal, en caso de personas jurídicas.*
7. *Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones relacionadas con el Protocolo de Coordinación interinstitucional para la Consulta Previa.*
8. *Copla de la radicación del documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), a través del cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 de 2008.*
9. *Formato aprobado por la autoridad ambiental competente, para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental.*
10. *Derogar el numeral 10 del artículo 24 del Decreto 2041 de 2014, que se refiere a la "Certificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, en la que se indique si sobre el área de influencia del proyecto se sobrepone un área macrofocalizada y/o microfocalizada por dicha Unidad, o si se ha solicitado por un particular inclusión en el registro de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, que afecte alguno de los predios."*

Una vez realizada la solicitud de licencia ambiental se surtirá el trámite indicado en el ARTÍCULO 2.2.2.3.6.3.:

1. *A partir de la fecha de radicación, de la solicitud con el lleno de los requisitos exigidos, la autoridad ambiental competente de manera inmediata procederá a expedir el acto administrativo de inicio de trámite de licencia ambiental que será comunicado en los términos de la Ley 1437 de 2011 y se publicará en el boletín de la autoridad ambiental competente en los términos del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.*
2. *Expedido el acto administrativo de inicio trámite, la autoridad ambiental competente evaluará que el estudio ambiental presentado se ajuste a los requisitos mínimos contenidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales y realizará visita al proyecto, cuando la naturaleza del mismo lo requiera, dentro de los veinte (20) días hábiles después del acto administrativo de inicio;*

Cuando no se estime pertinente la visita o habiendo vencido el anterior lapso la autoridad ambiental competente dispondrá de diez (10) días hábiles para realizar una reunión con el fin de solicitar por una única vez la información adicional que se considere pertinente.

Dicha reunión será convocada por la autoridad ambiental competente mediante oficio, a la cual deberá asistir por lo menos el solicitante, o representante legal en caso de ser persona jurídica o su apoderado debidamente constituido, y por parte de la autoridad ambiental competente deberá asistir el funcionario delegado para tal efecto. Así mismo en los casos de competencia de la ANLA, esta podrá convocar a dicha reunión a la(s) Corporación (es) Autónoma (s) Regional (es), de Desarrollo Sostenible o los Grandes Centros Urbanos que se encuentren en el área de jurisdicción del proyecto, para que se pronuncien sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Este será el único escenario para que la autoridad ambiental competente requiera por una sola vez información adicional que considere necesaria para decidir, la cual quedará plasmada en acta.

Toda decisión que se adopte en esta reunión se notificará verbalmente, debiendo dejar precisa constancia a través de acta de las decisiones adoptadas y de las circunstancias en que dichas decisiones quedaron notificadas. Así mismo, contra las decisiones adoptadas en esta reunión por la autoridad ambiental, procederá el recurso de reposición, el cual deberá resolverse de plano en la misma reunión, dejando constancia en el acta.

La inasistencia a esta reunión por parte del solicitante no impedirá la realización de la misma, salvo cuando por justa causa el peticionario lo solicite.

En los casos de competencia de la ANLA la inasistencia a esta reunión por parte de la Corporación Autónoma Regional, de Desarrollo Sostenible o Grandes Centros Urbanos convocados no impedirá la realización de la misma.

El peticionario contará con un término de un (1) mes para allegar la información requerida; este término podrá ser prorrogado por la autoridad ambiental competente de manera excepcional, hasta antes del vencimiento del plazo y por un término igual, previa solicitud del interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

En todo caso, la información adicional que allegue el solicitante deberá ser exclusivamente la solicitada en el requerimiento efectuado por la autoridad ambiental y, sólo podrá ser aportada por una única vez. En el evento en que el solicitante allegue información diferente a la consignada en el requerimiento o la misma sea sujeta a complementos de manera posterior a la inicialmente entregada, la autoridad ambiental competente no considerará dicha información dentro del proceso de evaluación de la solicitud de licencia ambiental.

3. *En el evento que el solicitante no allegue la información en los términos establecidos en el numeral anterior, la autoridad ambiental ordenará el archivo de la solicitud de licencia ambiental y la devolución de la totalidad de la documentación aportada, mediante acto administrativo motivado que se notificará en los términos de la ley.*
4. *Allugada la información por parte del solicitante la autoridad ambiental dispondrá de diez (10) días hábiles para solicitar a otras entidades o autoridades los conceptos técnicos o informaciones pertinentes que deberán ser remitidos en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles.*

Durante el trámite de solicitud de conceptos a otras autoridades, la autoridad ambiental competente deberá continuar con la evaluación de la solicitud.

5. *Vencido el término anterior la autoridad ambiental contará con un término máximo de treinta (30) días hábiles, para expedir el acto administrativo que declare reunida toda la información requerida, así como para expedir la resolución que otorga o niega la licencia ambiental. Tal decisión deberá ser notificada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y publicada en el boletín de la autoridad ambiental en los términos del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.*

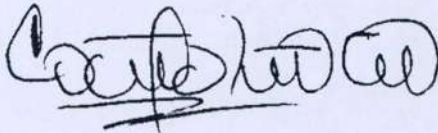
6. *Contra la resolución por la cual se otorga o se niega la licencia ambiental proceden los recursos consagrados en la Ley 1437 de 2011."*

En lo que respecta a los costos del trámite de evaluación de la solicitud de licencia ambiental, deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el PARÁGRAFO 1º del precitado Artículo 2.2.2.3.6.3, en el cual se estableció: "Al efectuar el cobro del servicio de evaluación, las autoridades ambientales tendrán en cuenta el sistema y método de cálculo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y sus normas reglamentarias."

Finalmente, y de conformidad con el PARÁGRAFO 4º del artículo 2.2.2.3.6.3 se reitera que: "Cuando el estudio de impacto ambiental (EIA) no cumpla con los requisitos mínimos del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales la autoridad ambiental mediante acto administrativo dará por terminado el trámite y el solicitante podrá presentar una nueva solicitud."

En los anteriores términos, esta Autoridad queda atenta a aclarar cualquier inquietud adicional al respecto.

Atentamente,



CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Proyectó: NATALIA NARVAEZ TORRES
Revisó: RICARDO LAUREANO DELGADO POSADA
Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR



Erika H <erikaholguin9852@gmail.com>

Fwd: RESPEL Y ACEITES USADOS CONCEPTO TECNICOS SDA [REDACTED] 09.12.2021

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: Erika H <erikaholguin9852@gmail.com>

9 de diciembre de 2021, 07:49

GESTIONAR 09/12/21



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaria Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 628 8934 // 318 734 7330 // 318 311 9278
318 804 7103 // 318 716 7852 // 318 464 5621
318 547 9324 // 318 827 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha bogota.gov.co/sdqel/



----- Forwarded message -----

De: [REDACTED] com>

Date: jue, 9 dic 2021 a las 7:13

Subject: RESPEL Y ACEITES USADOS CONCEPTO TECNICOS SDA [REDACTED] 09.12.2021

To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Cc: [REDACTED] |@

Buen día, el motivo es consultar, si es posible que la SDA envíe por este medio los conceptos técnicos, abajo indicados, los mismos son mencionados en el auto [REDACTED] de 2021 (adjunto), toda vez, que estos no se han recibido en las instalaciones de la empresa, sea por correo certificado o correo electrónico y se requiere conocer los mismos, para la siguiente etapa del proceso sancionatorio. De igual, forma de no ser posible, cual es el medio indicado para solicitar o consultar en la SDA estos conceptos técnicos.

RESPEL y Aceites usados:

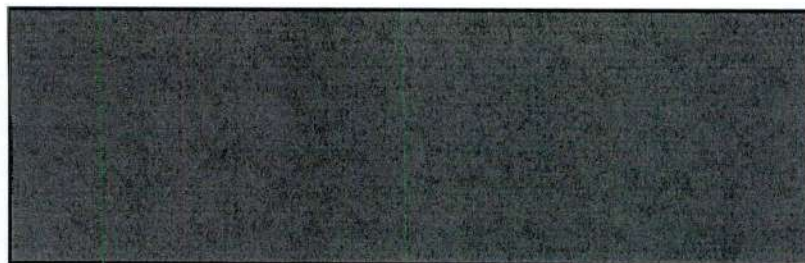
Concepto técnico [REDACTED] de 12/08/2010.

Concepto técnico [REDACTED] de 15/11/2011.

Concepto técnico [REDACTED] de 28/04/2019.

Concepto técnico [REDACTED] de 26/07/2021.

Cordialmente,





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

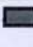
La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

 AUTO .pdf
613K



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2021EE[REDACTED] Fecha: 2021-12-17

Tercero: [REDACTED]

Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor

Director Técnico

Correo: [REDACTED].com

Tel: [REDACTED]

Referencia: Respuesta al radicado 2021ER[REDACTED] Respel y aceites usados conceptos técnicos Laboratorios Lissia.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de la referencia con el cual solicita copia de los conceptos técnicos que se relacionan a continuación y que son mencionados en el Auto No. 0[REDACTED] de 2021, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia digital de los documentos requeridos:

- 1- Concepto Técnico No. [REDACTED] del 12-08-20210
- 2- Concepto Técnico No. [REDACTED] del 15-11-2011
- 3- Concepto Técnico No. [REDACTED] del 28-04-2019
- 4- Concepto Técnico No. [REDACTED] del 26-07-2021

Esperamos haber atendido su petición y quedamos atentos a resolver dudas o inquietudes respecto a la información suministrada.
Atentamente,

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: CT-[REDACTED] CT-[REDACTED] CT-[REDACTED] y CT-[REDACTED]

Exp. SDA-08-2020-2602

Proyectó: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA

Revisó: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA

Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

Fwd: FW: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN NO. [REDACTED] DE 2021 - OFICIO 2021EE [REDACTED] DEL 10 NOVIEMBRE 2021 (REMISION ACTO ADMINISTRATIVO)

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

13 de diciembre de 2021, 8:20

GESTIONAR 13/12/21



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Secretaria Distrital de Ambiente
Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 628 8934 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 804 7103 // 318 716 7932 // 318 466 5621
318 547 9224 // 318 927 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha
bogota.gov.co/sdqaj/



----- Forwarded message -----

De: [REDACTED] <[REDACTED]@[REDACTED].com>
Date: lun, 13 dic 2021 a las 8:01
Subject: FW: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN NO. [REDACTED] DE 2021 - OFICIO 2021EE [REDACTED] DEL 10 NOVIEMBRE 2021 (REMISION ACTO ADMINISTRATIVO)
To: Notificaciones Electrónicas <notificacioneselectronicas@ambientebogota.gov.co>
Cc: atencionalciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Buen dia,

Me permito solicitar sea remitido el Resolución No. [REDACTED] del 2021 dado que desde el pasado 30 de noviembre de 2021 con radicado 2021ER [REDACTED], se envió el formato de autorización para notificación electrónica.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,



13/12/21 10:53

Correo de Secretaría Distrital de Ambiente - Fwd: FW: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN NO. [REDACTED]

Bogotá - Colombia
www.cemexcolombia.com



COMPORTAMIENTOS QUE SALVAN VIDAS

The information contained in this transmission may contain privileged and confidential information. It is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or duplication of this communication, and the information contained in it, is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender and immediately destroy all copies of the original message.

From: Notificaciones Electrónicas <notificacioneselectronicas@ambientebogota.gov.co>
Sent: Wednesday, December 1, 2021 10:27 AM
To: [REDACTED]<[REDACTED].com>
Subject: Re: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN NO. [REDACTED] DE 2021 - OFICIO 2021EE [REDACTED] DEL 10 NOVIEMBRE 2021

CAUTION: External Email | PRECAUCIÓN: Correo electrónico externo | VORSICHT: Externe E-Mail | ATTENTION: Courriel externe Buenas tardes,

Señor peticionario, su solicitud fue radicada exitosamente para realizar seguimiento debe informar el número de radicado 2021ER [REDACTED] en los canales de atención.

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro canal de atención virtual, agradecemos responder la siguiente encuesta a <https://forms.gle/rvoKUJPLkUgX2faV8>

Cordial saludo



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: 3183119279 - 3186298934
3187167852 - 3188067103
3188278703 - 3187347330
3184665621 - 3185479224

El mar, 30 nov 2021 a las 16:44, [REDACTED]<[REDACTED].com>) escribió:

Buen día,

Para su radicación y respectivo trámite, me permito anexar el formato de autorización para notificación electrónica de la Resolución No. [REDACTED] del 2021 según lo indicado en el Oficio 2021EE [REDACTED] del 10 de noviembre de 2021, junto con el Certificado de Cámara de Comercio de [REDACTED] S.A. en el cual se indica que se confirió poder general, amplio y suficiente a [REDACTED] y fotocopia de la cédula.

De otra parte, me permito solicitar que copia del acto administrativo sea remitido al correo. [REDACTED]<[REDACTED].com>.

Agradezco el acuso de la información y la remisión del respectivo acto administrativo.

Cordialmente,



COMPORTAMIENTOS QUE SALVAN VIDAS

The information contained in this transmission may contain privileged and confidential information. It is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or duplication of this communication, and the information contained in it, is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender and immediately destroy all copies of the original message.

CONFIDENTIALITY: The information contained in this transmission may contain privileged and confidential information. It is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or duplication of this communication, and the information contained in it, is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender and immediately destroy all copies of the original message.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

CONFIDENTIALITY: The information contained in this transmission may contain privileged and confidential information. It is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or duplication of this communication, and the information contained in it, is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender and immediately destroy all copies of the original message.



**Si no es necesario,
NO imprimas este correo.**

Necesitamos de tu apoyo para hacer de Bogotá una ciudad más sostenible.



#BogotáVerdece

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

- Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>
- Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>
- Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>
- Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

----- Mensaje reenviado -----

From: [Redacted] <[Redacted]@[Redacted].com>
 To: "Notificaciones Electrónicas" <notificacioneselectronicas@ambientebogota.gov.co>
 Cc:
 Bcc:
 Date: Tue, 30 Nov 2021 21:44:44 +0000
 Subject: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN NO. [Redacted] E 2021 - OFICIO 2021EE [Redacted] DEL 10 NOVIEMBRE 2021

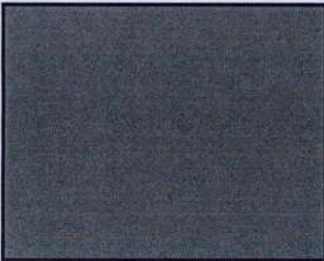
Buen día,

Para su radicación y respectivo trámite, me permito anexar el formato de autorización para notificación electrónica de la Resolución N [Redacted] del 2021 según lo indicado en el Oficio 2021EE [Redacted] del 10 de noviembre de 2021 junto con el Certificado de Cámara de Comercio de [Redacted] S.A. en el cual se indica que se confirió poder general, amplio y suficiente a [Redacted] y fotocopia de la cédula.

De otra parte, me permito solicitar que copia del acto administrativo sea remitido al [Redacted] com.

Agradezco el acuso de la información y la remisión del respectivo acto administrativo.






Cordialmente,



COMPORTAMIENTOS QUE SALVAN VIDAS

The information contained in this transmission may contain privileged and confidential information. It is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or duplication of this communication, and the information contained in it, is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender and immediately destroy all copies of the original message.

5 adjuntos

-  SECRETARIA DE AMBIENTE 2021002408.pdf
1948K
-  MINA TUNJUELO_ FORMATO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA SDA RESOLUCION [REDACTED] DE 2021.pdf
213K
-  Cedula de ciudadanía [REDACTED].pdf
127K
-  [REDACTED] A NOVIEMBRE 2021.pdf
192K
-  AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN NO. [REDACTED] DE 2021 - OFICIO 2021EE2 [REDACTED] DEL 10 NOVIEMBRE 2021.eml
3451K

Bogotá D.C.

Señores:



Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2021ER [REDACTED]

Respetados señores,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita lo siguiente:

"(...)

1. Me permito solicitar sea remitido el Resolución No. [REDACTED] del 2021 dado que desde el pasado 30 de noviembre de 2021 con radicado 2021ER [REDACTED] se envió el formato de autorización para notificación electrónica. (...)"

Esta entidad se permite informar que la Resolución N° [REDACTED] de 2021, fue anulada, debido a un error en el aplicativo FOREST, por esta razón no se pudo efectuar la notificación electrónica, una vez se genere nuevamente el acto administrativo que corrija la resolución en mención, se procederá a realizar la citación para que se acerque a la secretaria Distrital de Ambiente o allegue los documentos de manera electrónica, para la respectiva notificación.

Atentamente,

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Proyectó: KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
Revisó: ADRIANA PAOLA RONDON GARCIA
KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT
Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
 AL RESPONDER CTA ESTE NÚMERO
 FECHA: 2021-12-10 14:37:11
 PÁGINA: 1
 ASUNTO: DCA / DISTRITO PARTICULAR
 DERECHO: QUEJAS Y RECLAMOS SOCIO
 LINEA: [REDACTED]
 TOP: [REDACTED]

Señor
CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR.
 DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL.
 Secretaria Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N°54-38
 Ciudad

ASUNTO: PODER PARA SOLICITAR COPIA DEL EXPEDIENTE **SDA-082021** [REDACTED]
REFERENCIA: AUTO NO. [REDACTED] PROFERIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ, EL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EL CUAL FUE NOTIFICADO AL ICB EL VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Cordial Saludo,

[REDACTED] mayor de edad, identificada con C.C. 40.187.820 de Villavicencio, en mi calidad de Representante Legal del [REDACTED] S.A., según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con NIT No. [REDACTED]-1, con domicilio en la carrera [REDACTED] de la ciudad de Bucaramanga, por medio del presente escrito otorgo Poder especial, amplio y suficiente a [REDACTED], identificado con cédula de ciudadanía N° [REDACTED] de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del [REDACTED] S.A., acuda a la Secretaria Distrital de Ambiente, el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para efectos solicitar copia del expediente **SDA-082021** [REDACTED], y el mismo le sea entregado, ya que a la fecha no nos han remitido el expediente, pese a los solicitudes realizadas.

En virtud del poder otorgado, mi mandatario queda facultado para recibir y solicitar información necesaria y en general todo lo que amerite para el buen desempeño de la función aquí encomendada a realizar en la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** en nombre y en pro del [REDACTED].

Cordialmente,

[REDACTED]

Representante Legal
 [REDACTED]

Acepta Poder; [REDACTED]

[REDACTED]

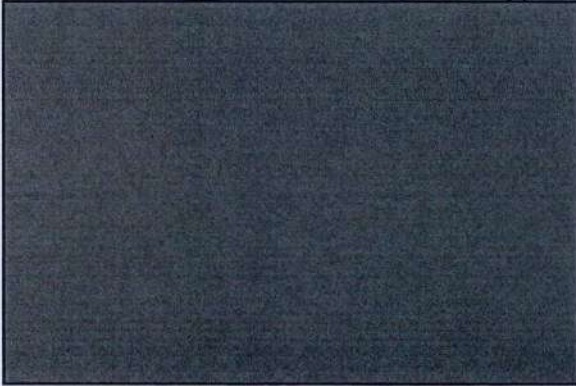


EL SUSCRITO NOTARIO
NOVENO DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA

**PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO
CERTIFICA QUE**



Identificado con la c.c. número:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2021EE [REDACTED] Fecha: 2021-12-17

Tercero: [REDACTED]

Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señora

[REDACTED]

Representante Legal

[REDACTED]

CL [REDACTED]

[REDACTED]

Referencia: Respuesta al radicado 2021ER [REDACTED] Solicitud copia Exp. SDA-08-2021- [REDACTED]

Respetada señora Tatiana Andrea.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del Expediente SDA-08-2021- [REDACTED] a nombre del establecimiento [REDACTED] me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia digital de la mencionada carpeta, en un total de ocho (8) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la *Resolución 03691 de 2019 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido de fondo la solicitud elevada ante esta Secretaría y en el evento en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Archivo pdf Exp. SDA-08-2021 [REDACTED]

Proyectó: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA

Revisó: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA

Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia


BOGOTÁ



DANIELA ALEJANDRA PARADA NINO <daniela.parada@ambientebogota.gov.co>

Fwd: DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: DANIELA ALEJANDRA PARADA NINO <daniela.parada@ambientebogota.gov.co>

29 de diciembre de 2021, 11:54

GESTIONAR 29-12-2021

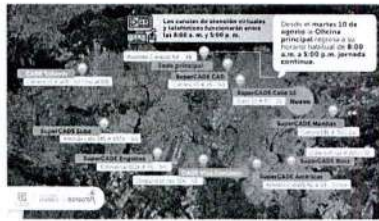


GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaria Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Graphic with text: PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual. Includes SuperCADE Virtual (app), phone numbers, email, and Bogotá te escucha.



Forwarded message
De: [redacted]@gmail.com
Date: mié, 29 dic 2021 a las 11:55
Subject: DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION
To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo, en atención a los derechos que nos asisten.

Como administradores de la copropiedad [redacted] rogamos a ustedes nos puedan emitir copia del Concepto técnico No. [redacted] el cual se considera el preliminar dentro del auto [redacted] de 22 de noviembre de 2021. Este documento deseamos conocerlo para iniciar contestación a nuestra responsabilidad.

Cordialmente,
[redacted]
Representante Legal Grupo [redacted]

ADMINISTRACIÓN
EDIFICIO [redacted]

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del [redacted]. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el [redacted] cuyas finalidades son: Administración de propiedad horizontal.

Puede usted ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al [redacted] la dirección de correo electrónico edificioellaigo.ph@gmail.com. Indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a CALLE [redacted].

Graphic with text: Si no es necesario, NO imprimas este correo. Necesitamos de tu apoyo para hacer de Bogotá una ciudad más sostenible. SOMOS ECO Amigos Saludables #BogotáVerdece

29/12/21 12:25

Correo de Secretaria Distrital de Ambiente - Fwd: DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2022EE [REDACTED] Fecha: 2022-01-06

Tercero: [REDACTED]

Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL (E)

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

[REDACTED]
ADMINISTRACIÓN EDIFICIO [REDACTED]

Correo: [REDACTED]@gmail.com

CALLE [REDACTED]

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a Rad. 2021ER [REDACTED] Solicitud copia Concepto Técnico [REDACTED] del 15 de septiembre de 2020

Cordial saludo señor [REDACTED]

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del Concepto Técnico [REDACTED] del 15 de septiembre de 2020, que forma parte del Exp. SDA-08-[REDACTED], me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del citado documento, en un total de nueve (9) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la *Resolución 03691 de 2019 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario. Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

EDWIN FERNANDO LUGO BARAHONA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL (E)

Anexos (9 Folios, CT-[REDACTED])

Proyectó: JOSE MANUEL MORENO MORA

Revisó: EDWIN FERNANDO LUGO BARAHONA

Aprobó: EDWIN FERNANDO LUGO BARAHONA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2021E [REDACTED] Fecha: 2021-12-15

Tercero: [REDACTED]

Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señora

[REDACTED]

Representante Legal

[REDACTED]

CR [REDACTED]

[REDACTED]

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado 2021ER [REDACTED] del 06-12-2021. Solicitud copia del concepto técnico 0 [REDACTED] del 23 de abril de 2018. Proceso sancionatorio SDA-08-2018- [REDACTED]

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del Concepto Técnico 0 [REDACTED] del 23-04-2021 a nombre de la Razón Social [REDACTED] me permito informar que como anexo a la presente respuesta copia del mencionado documento, en un total de 17 folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la *Resolución 03691 de 2019 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el petionario.

Esperamos así, haber atendido de fondo la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla

Atentamente,

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexo: CT-0 [REDACTED]-2018 Rad. 2018IE [REDACTED]

Proyectó: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA

Revisó: LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJIA

Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

RADICACION: [REDACTED]
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2021-12-06 10:54:3
Proceso: [REDACTED]
FOLIO: 1 APROX 300
Asunto: DCA: PARTICULAR: PUNTE ARANDA
Destino: G - QUEJAS Y/O RECLAMOS SOCIO



GG5-585-21
Bogotá, 06 de diciembre de 2021

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE- SDA
Ciudad

Referencia: Solicitud de copia del concepto técnico 0-[REDACTED] del 23 de abril de 2018 de la empresa [REDACTED] NIT. [REDACTED] ubicada en la carrera [REDACTED] en la localidad de Puente Aranda. *Proceso Sancionatorio.*

Cordial saludo:

Respetuosamente se solicita a ustedes, una copia del concepto técnico 0-[REDACTED] del 23 de abril de 2018, para que sea entregado al señor [REDACTED] identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED].

Agradezco de antemano la atención dada a la presente.

Cordialmente,



Representante Legal



Nit [REDACTED]



ANDRES FELIPE ANDRADE RODRIGUEZ <felipe.andrade@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Consulta sobre provisión del empleo profesional especializado código 222, grado 24 - OPEC Nro. 137313.

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: ANDRES FELIPE ANDRADE RODRIGUEZ <felipe.andrade@ambientebogota.gov.co>

14 de diciembre de 2021, 11:19

GESTIONAR 14/12/21



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

- SuperCADE Virtual (app)
- 318 628 8934 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 8224 // 318 827 8703
- atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
- Bogotá te escucha bogota.gov.co/edq/



----- Forwarded message -----

De: [redacted]@hotmail.com>
Date: mar, 14 dic 2021 a las 11:18
Subject: Consulta sobre provisión del empleo profesional especializado código 222, grado 24 - OPEC Nro. 137313.
To: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Señores:
Secretaría Distrital de Ambiente

Cordial saludo:

De manera atenta remito en archivo adjunto solicitud de información sobre la provisión del empleo profesional especializado código 222, grado 24 - OPEC Nro. 137313, incluido dentro de los procesos de selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4.

Muchas gracias por su atención y oportuna respuesta.

Atentamente,

[redacted]
C.C. [redacted]
Dirección: [redacted] - Bogotá D.C.
Celular: [redacted]
Correo electrónico, [redacted]@hotmail.com; [redacted]@gmail.com

Si no es necesario, NO imprimas este correo.
Necesitamos de tu apoyo para hacer de Bogotá una ciudad más sostenible.

SOMOS ECO Amigos Saludables

#BogotáReverdece

14/12/21 13:36

Correo de Secretaría Distrital de Ambiente - Fwd: Consulta sobre provisión del empleo profesional especializado código 222, grado ...

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."


La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

 [consulta_opec_ambiente_distrito4.pdf](#)
95K



FREDDY BARRERA DIAZ <freddy.barrera@ambientebogota.gov.co>

Solicitud información OPEC No. 137313

talentohumano@ambientebogota.gov.co <talentohumano@ambientebogota.gov.co>

17 de diciembre de 2021, 8:45

Para: stroverry@hotmail.com

Señora [REDACTED] muy buenos días.

Por medio del presente doy respuesta a su petición en las siguientes condiciones.

la Opec No 137313 mediante la cual se provee 1 vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Dirección de Control Ambiental; tomo firmeza el primero de diciembre del presente años, por tal motivo se proyectó la resolución No 04986 del 13 de diciembre de 2021, en la cual fue nombra en periodo de prueba por haber ocupado el primer lugar de la lista de elegibles, acto administrativo que fue comunicado el día 15 de diciembre de 2021, al correo [REDACTED]@hotmail.com.

De conformidad a lo anterior, como se le explica en el correo enviado, cuenta con 10 días hábiles para aceptar o rechazar el nombramiento en periodo de prueba, y 10 días para posesionarse, esta Dirección hasta la fecha no ha recibido oficio de aceptación o rechazo al nombramiento por su parte, documento necesario para continuar con el proceso de posesión en el referido cargo.

Cordialmente

Freddy Barrera Diaz
Grupo Talento humano
Contratista dirección de Gestión Corporativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2021EE [REDACTED] Fecha: 2021-12-28

Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS

Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señora

[REDACTED]

Celular [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]@hotmail.com

Referencia: Respuesta al radicado 2021ER [REDACTED]

Respetada Señora [REDACTED]

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, en atención de su solicitud en la que expone:

"Dado los grandes avances tecnológicos, estamos intentando cumplir toda la normatividad vigente para el transporte y disposición final de los residuos peligros a nivel Bogotá, por lo cual solicitamos de manera respetuosa se nos dé a conocer los requisitos que debemos cumplir para ser GESTOR.

*Nuestro proyecto, contempla la importación, mantención y operación de la tecnología Sterishred, el cual consiste en un proceso de tratamiento in situ y libre de emisiones, transformando el material altamente peligroso en material completamente estéril, **en las mismas dependencias del generador, o transportando lo más cerca posible los residuos peligrosos, para su disposición final.** Nuestra tecnología tiene las siguientes características: (negrilla cursiva fuera del texto).*

- 1. Utiliza autoclave con tiración previa, proceso de nulo impacto ambiental*
- 2. Alta eficiencia de esterilización*
- 3. No incineración de residuos peligrosos*
- 4. No dioxinas para el medio ambiente*
- 5. En in situ eliminación de CO2*
- 6. Eliminación de tiempos de almacenamiento*
- 7. Eliminación de incubación de bacterias*

Por lo anterior solicitamos la siguiente información:

- 1. ¿Qué requisitos, debemos cumplir para obtener el permiso de ser Gestor en Bogotá?*
- 2. ¿Debemos obtener alguna licencia para poder realizar tratamiento de residuos peligrosos en In situ en Bogotá?*
- 3. Con la nueva norma de libre mercado para disposición de residuos peligros, ¿qué requisitos debemos cumplir?*
- 4. ¿Dónde nos podemos inscribir para ser Gestores de tratamiento de residuos peligrosos y que requisitos debemos cumplir?*

5. *¿Dónde y con qué departamento de su entidad, podemos revisar nuestro proyecto y obtener la evaluación del mismo?*
6. *¿Se requiere alguna especificación, para colocar la máquina y abrir el servicio al público?*

Al respecto se tiene que:

A la pregunta 1. *¿Qué requisitos, debemos cumplir para obtener el permiso de ser Gestor en Bogotá?*

Los gestores de residuos peligrosos inscritos en la base de datos de la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá, deben contar con el requisito de la Licencia Ambiental previa y vigente, para el desarrollo de la actividad de almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

A la pregunta 2. *¿Debemos obtener alguna licencia para poder realizar tratamiento de residuos peligrosos en In situ en Bogotá?*

En el artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015 se señala que: *“Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción:*

*Para el caso de su consulta el numeral 16 se tiene: “Los proyectos **cuyo objeto sea el almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos.**”*

Así lo expuesto, y atendiendo al hecho que el Decreto 2041 de 2014, compilado por el Decreto 1076 de 2015, no adoptó una definición especial para el concepto de “Sustancias Peligrosas” para la aplicación del numeral 16 del artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, deberá darse aplicación al artículo 28 del Código Civil, conforme el cual: *“Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal. Así entonces, debe tenerse en cuenta que el Artículo 2.2.5.1.1.2 del mencionado Decreto, se establece que “las sustancias peligrosas son aquellas que aisladas o en combinación con otras, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas, pueden causar daño a la salud humana, a los recursos naturales renovables o al medio ambiente”.*

Por lo anterior el almacenamiento de sustancias peligrosas requiere del trámite de licencia ambiental ya que la norma ambiental no distingue cantidades, volúmenes o tiempos sino que

establece que si el **objeto de la instalación es el almacenamiento en el que se involucren sustancias peligrosas** es deber de los interesados, tramitar y obtener, previo a la ejecución del proyecto, obra o actividad, la correspondiente licencia ambiental.

A la pregunta 3. *Con la nueva norma de libre mercado para disposición de residuos peligrosos, ¿qué requisitos debemos cumplir?*

Tal y como se expuso en la respuesta a la pregunta 2, la actividad de disposición de residuos peligrosos, requiere del trámite y obtención de licencia ambiental previa a la ejecución de la actividad.

A la pregunta 4. *¿Dónde nos podemos inscribir para ser Gestores de tratamiento de residuos peligrosos y que requisitos debemos cumplir?*

La inscripción de gestores de residuos peligrosos en la ciudad de Bogotá se realiza ante la Secretaria Distrital de Ambiente, previo al cumplimiento del requisito expuesto en la respuesta a la pregunta 1.

A la pregunta 5. *¿Dónde y con qué departamento de su entidad, podemos revisar nuestro proyecto y obtener la evaluación del mismo?*

La Dirección de Control Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente, está a cargo del trámite de evaluación de las solicitudes de las licencias ambientales de su competencia en el área de la jurisdicción administrativa del Distrito Capital de la ciudad de Bogotá.

A la pregunta 6. *¿Se requiere alguna especificación, para colocar la máquina y abrir el servicio al público?*

La instalación en donde se ubique la máquina que va a realizar el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos debe ser compatible con el uso del suelo, es decir debe ubicarse en un área en donde se certifique que el uso del suelo es de carácter industrial y que se permite la ubicación de actividades dedicadas al almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, dicha certificación del uso del suelo debe ser expedida por la Secretaria de Planeación del Distrito Capital.

Adicionalmente, para tramitar la licencia ambiental deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.3.5.1 *Del Estudio de Impacto Ambiental -EIA* y los establecidos en el artículo 2.2.2.3.6.2. *De la solicitud de Licencia Ambiental y sus requisitos.*

En los anteriores términos espero haber dado respuesta a su solicitud, cualquier duda o aclaración adicional, con gusto será atendida.



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Atentamente,

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

(Anexos)

Proyectó: RICARDO LAUREANO DELGADO POSADA
Revisó: RICARDO LAUREANO DELGADO POSADA

Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Bogotá, 09 de diciembre del 2021

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
E.S.D.

Apreciados señores:

Dado los grandes avances tecnológicos, estamos intentando cumplir toda la normatividad vigente para el transporte y disposición final de los residuos peligros a nivel Bogotá, por lo cual solicitamos de manera respetuosa se nos dé a conocer los requisitos que debemos cumplir para ser GESTOR.

Nuestro proyecto, contempla la importación, mantención y operación de la tecnología Sterishred, el cual consiste en un proceso de tratamiento in situ y libre de emisiones, transformando el material altamente peligroso en material completamente estéril, en las mismas dependencias del generador, o transportando lo más cerca posible los residuos peligrosos, para su disposición final.

Nuestra tecnología tiene las siguientes características:

1. Utiliza autoclave con tiración previa, proceso de nulo impacto ambiental
2. Alta eficiencia de esterilización
3. No incineración de residuos peligrosos
4. No dioxinas para el medio ambiente
5. En in situ eliminación de CO2
6. Eliminación de tiempos de almacenamiento
7. Eliminación de incubación de bacterias

Por lo anterior solicitamos la siguiente información:

1. ¿Qué requisitos, debemos cumplir para obtener el **permiso** de ser Gestor en Bogotá?
2. ¿Debemos obtener alguna **licencia** para poder realizar tratamiento de residuos peligrosos en In situ en Bogotá?
3. Con la nueva norma de **libre mercado** para disposición de residuos peligros, ¿qué requisitos debemos cumplir?.
4. ¿Dónde nos podemos inscribir para ser **Gestores** de tratamiento de residuos peligrosos y que requisitos debemos cumplir?
5. ¿Dónde y con qué departamento de su entidad, podemos revisar nuestro proyecto y obtener la evaluación del mismo?
6. ¿Se requiere alguna especificación, para colocar la máquina y abrir el servicio al público?

Quedamos atentos a sus respuestas y quedamos pendientes de la información para presentar nuestro proyecto y tomar la misión de expandir las buenas prácticas de los países más desarrollados en el tratamiento de los residuos peligrosos, sin impactar el medio ambiente y con la seguridad de contribuir en la misión de su Entidad.

Cordial Saludo,

[Redacted]

Celular [Redacted]

[Redacted]@hotmail.com



VANESSA STEPHANIE RUIZ LONDONO <vanessa.ruiz@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Solicitud información estado OPEC No. 150802 Convocatoria Distrito Capital 4.

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

16 de diciembre de 2021, 7:00

Para: VANESSA STEPHANIE RUIZ LONDONO <vanessa.ruiz@ambientebogota.gov.co>

GESTIONAR 16/12/21



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 639 8924 // 318 736 7330 // 318 311 9278
 318 806 7103 // 318 716 7803 // 318 466 3621
 318 547 9224 // 318 827 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha
 bogota.gov.co/edca/



----- Forwarded message -----

De: [redacted]@gmail.com>

Date: mié, 15 dic 2021 a las 17:46

Subject: Solicitud información estado OPEC No. 150802 Convocatoria Distrito Capital 4.

To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Señores
 Secretaria de ambiente
 Talento Humano
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud información estado OPEC No. 150802 Convocatoria Distrito Capital 4.

Cordial saludo,

Respetuosamente solicito me indiquen el estado del empleo OPEC No. 150802 cuya lista de elegibles quedó establecida en la RESOLUCIÓN de la CNSC N° 5204 del 9 de noviembre de 2021, Teniendo en cuenta el artículo quinto de la resolución N° 5204, en la cual se indica "Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, deberán producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, los nombramientos en periodo de prueba que procedan, en razón al número de vacantes ofertadas.", por lo anterior solicito se me informe si KRISTLE DANITZA GONZÁLEZ VELANDIA tomó posesión o para que me informen si procede mi posesión por estar en el segundo puesto.

Atentamente,

[redacted signature]

CC [redacted]



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

16/12/21 10:35

Correo de Secretaria Distrital de Ambiente - Fwd: Solicitud información estado OPEC No. 150802 Convocatoria Distrito Capital 4.

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>



FREDDY BARRERA DIAZ <freddy.barrera@ambientebogota.gov.co>

Solicitud información estado OPEC No. 150802 Convocatoria Distrito Capital 4.

FREDDY BARRERA DIAZ <freddy.barrera@ambientebogota.gov.co>

17 de diciembre de 2021, 8:03

Para: [REDACTED]@gmail.com

Señor [REDACTED], muy buenos días.

Por medio del presente doy respuesta a su petición en las siguientes condiciones.

la Opec No 150802 mediante la cual se provee 1 vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad; tomo firmeza el primero de diciembre del presente años, por tal motivo se proyectó la resolución No 04985 del 13 de diciembre de 2021, en la cual se nombra en periodo de prueba a la señora [REDACTED] [REDACTED] quien ocupa el primer lugar de la lista de elegibles, acto administrativo que fue comunicado el día 15 de diciembre de 2021.

De conformidad a lo anterior, la mencionada señora cuenta con 10 días hábiles para aceptar o rechazar el nombramiento en periodo de prueba, esta dirección hasta la fecha no ha recibido oficio de aceptación o rechazo al nombramiento por parte de la señora [REDACTED], encontrándose dentro de los términos establecidos.

Por tal motivo esta Dirección, se encuentra en la espera de la manifestación de la citada señora, para realizar la respectiva posesión o en su defecto iniciar el procedimiento requerido para realizar el nombramiento del segundo en la lista de elegibles.

Cordialmente

Freddy Barrera Diaz
Grupo Talento humano
Contratista dirección de Gestión Corporativa



marleny bernal mora <marlenybernalhora@gmail.com>

Fwd: [REDACTED] PRIORITARIO - Solicitud actas de atención y control de fauna silvestre - GIT Tráfico Postal y Envíos Urgentes DIAN

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para [REDACTED]@gmail.com>

22 de diciembre de 2021, 12:58

GESTIONAR 22/12/21



SECRETARÍA DE AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

- SuperCADE Virtual (app)
- 316 629 8934 // 318 734 7330 // 318 311 5279
318 806 7103 // 318 776 7803 // 318 466 8621
318 547 8224 // 318 627 8703
- atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
- Bogotá le escucha bogota.gov.co/sdqes/



----- Forwarded message -----

De: [REDACTED] .gov.co>

Date: mié, 22 dic 2021 a las 12:18

Subject: [REDACTED] PRIORITARIO - Solicitud actas de atención y control de fauna silvestre - GIT Tráfico Postal y Envíos Urgentes DIAN

To: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>, fauna@ambientebogota.gov.co <fauna@ambientebogota.gov.co>

Cc: [REDACTED] .gov.co>

Oficio No. 103276553-2958

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2021

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Ciudad

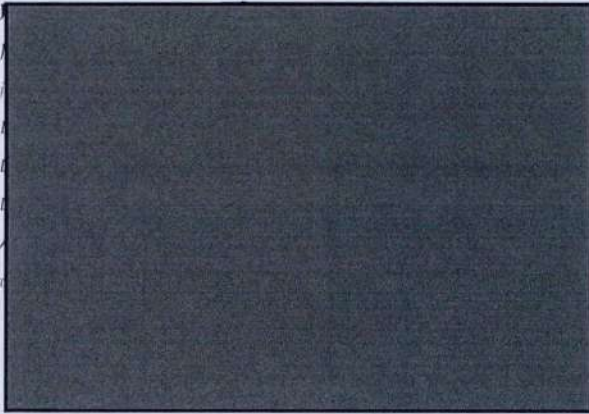
Asunto: PRIORITARIO - Reiteración solicitud actas de atención y control de fauna silvestre - GIT Tráfico Postal y Envíos Urgentes DIAN

Reciban un cordial saludo, de acuerdo al asunto, de manera atenta reitero a ustedes solicitud efectuada mediante oficio No. [REDACTED] de noviembre 17 del año en curso, relacionada con remisión a este despacho por este medio, de las actas de atención y control de fauna silvestre correspondientes a los hallazgos efectuados como resultado de la verificación de carga por parte de los funcionarios del GIT Tráfico Postal y Envíos Urgentes - DIAN, y que han sido puestos a su disposición, recalcando que estas son requeridas de forma prioritaria para gestión interna.

A continuación se relaciona información relevante para la atención al presente:

Fecha acción de control	Guía hija	Empresa Intermediaria de Tráfico Postal y Envíos Urgentes	Hallazgo
28/05/2021	COBOY0005703909	Beyond Border International Courier - BBIC	01 cabeza de venado disecado
1/07/2021	EK017251158DE	Servicios Postales Nacionales 4-72	01 cabeza de venado disecado
8/10/2021	COLBEL009002312	Correos Especializados de Colombia - CESCOL S.A.S.	01 cabeza de venado disecado
8/10/2021	EE006976955IL	Servicios Postales Nacionales 4-72	01 Cuerno de Bisonte

con toda atención,



De: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
 Enviado: miércoles, 17 de noviembre de 2021 3:39 p. m.
 Para: [REDACTED] <[REDACTED]@ambientebogota.gov.co>
 Cc: fauna@ambientebogota.gov.co <fauna@ambientebogota.gov.co>; [REDACTED] <[REDACTED]@ambientebogota.gov.co>; [REDACTED] <[REDACTED]@ambientebogota.gov.co>; [REDACTED] <[REDACTED]@ambientebogota.gov.co>
 Asunto: Re: [REDACTED] PRIORITARIO - Solicitud actas de atención y control de fauna silvestre - GIT Tráfico Postal y Envíos Urgentes DIAN

Cordial saludo.

Señor peticionario, su solicitud fue radicada exitosamente, para realizar seguimiento debe informar el número Forest 2021ER2 [REDACTED] DEL 17/11/2021 en cualquiera de los canales de atención (TELFÓNICO, VIRTUAL Y/O PRESENCIAL).

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta <https://forms.gle/r9MLCJkwh3CjPjQd9>

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, **NO** es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.



SECRETARÍA DE AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente
Alcaldía Mayor de Bogotá





El mié, 17 nov 2021 a las 14:30, [REDACTED] .gov.co>) escribió:

Oficio No. [REDACTED]

Bogetá D.C., 17 de noviembre de 2021

Señeres:

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

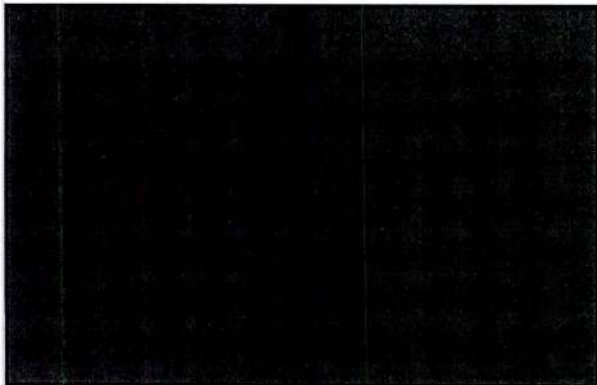
Ciudad

Asunto: PRIORITARIO - Solicitud actas de atención y control de fauna silvestre - GIT Tráfico Postal y Envíos Urgentes DIAN

Reciban un cordial saludo, de acuerdo al asunto, de manera atenta solicitamos de su acostumbrada colaboración en remisión a este despacho por este medio, de las actas de atención y control de fauna silvestre correspondientes a los hallazgos efectuados como resultado de la verificación de carga por parte de los funcionarios del GIT Tráfico Postal y Envíos Urgentes, y que han sido puestos a su disposición, recalcando que estos son requeridos de forma prioritaria. Lo anterior, dada gestión interna. A continuación se relaciona información relevante para la atención al presente:

Fecha acción de control	Guía hija	Empresa Intermediaria de Tráfico Postal y Envíos Urgentes	Hallazgo
28/05/2021	COBOY0005703909	Beyond Border International Courier - BBIC	01 cabeza de venado disecado
1/07/2021	EK017251158DE	Servicios Postales Nacionales 4-72	01 cabeza de venado disecado
8/10/2021	COLBEL009002312	Correos Especializados de Colombia - CESCOT S.A.S.	01 cabeza de venado disecado
8/10/2021	EE006976955IL	Servicios Postales Nacionales 4-72	01 Cuerno de Bisonte

Con toda atención,



"La [REDACTED] está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de [REDACTED]. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

"La [REDACTED] está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de [REDACTED]. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La [REDACTED] está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de [REDACTED]. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La [REDACTED] está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de [REDACTED]. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>